Concepto No. 00000139
San José de Cúcuta, 28-ene-2026

Doctor(a)
LADY CAROLINA BERMUDEZ DURAN
GERENCIA

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. IFI-CPS-145-2026 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTADER – LUIS ALEXANDER MOYANO REINA.

Cordial Saludo,

Autorizado

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** a celebrarse con **LUIS ALEXANDER MOYANO REINA**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 1,094,352,407, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, y lo dispuesto en el Literal h) del Numeral 4° del Art. 2° de la Ley 1150 de 2007, de forma concordante con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Modalidad de Selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA.

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 , el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Certificación de Inexistencia de Personal.
2.Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000172 de 28-ene-2026,
3.Certificado de Inclusión del Servicio por contratar en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.
4.Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia.

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que **LUIS ALEXANDER MOYANO REINA,** tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Art.6 de la Ley 80 de 1993.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LUIS ALEXANDER MOYANO REINA, cumple con el requisito de Idoneidad, Capacidad y Experiencia de acuerdo a la formación académica como Administrador de Empresas tal y como se corrobora en el Acta de Idoneidad y Experiencia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual **(CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

JUDICIALES), que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00000172 de 28-ene-2026,, expedido por la Subgerencia Financiera y de Mercadeo.

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios entre **INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTADER** con **LUIS ALEXANDER MOYANO REINA** mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 1,094,352,407, y cuyo objeto corresponde a: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER "IFINORTE" A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS DE DESARROLLO E INVESTIGACION PARA FORTALECER EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DEL INSTITUTO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

APROBADO

Cordialmente,

LEE JOHAN CACERES CACERES
SUBGERENTE GENERAL AREA ADMINISTRATIVA Y JURIDICA - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y JURIDICA
Proyectó: Alejandro Rodriguez Alvarez - Profesional universitario.
Revisó y aprobó: Lee Johan Caceres Caceres - Subgerente Administrativo y Juridico.